



Sevilla la Nueva
Ayuntamiento

D/Dña: _____

Domicilio Fiscal: _____

Teléfonos: _____

Dirección correo electrónico: _____

**BONIFICACIÓN POR SISTEMA ESPECIAL DE PAGO “A LA CARTA”
EN LOS IMPUESTOS SIGUIENTES:**

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto Actividades Económicas.
- Vados y Paso de Carruajes.

Solicito acogerme al sistema especial de pago domiciliado para el año _____ y
fraccionado en _____ plazos mensuales (máximo 8).

CÓDIGO CUENTA CLIENTE																					
IBAN				ENTIDAD				OFICINA				D.C.		N.º DE CUENTA							

En Sevilla la Nueva, _____ de _____ de 20_____

Fdo..... N.I.F.
(Nombre y firma del contribuyente)

Fdo..... N.I.F.
(Nombre y firma titular de la cuenta si es persona distinta al contribuyente)

**RELACIONE LOS INMUEBLES QUE DESEA INCLUIR
EN EL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS**

C/

C/

C/

C/

OTROS

OBSERVACIONES:

Rellénesse a ordenador con letras mayúsculas. Marque con una X en el recuadro del/los objeto/s tributarios que domicilia el pago.

Mediante esta solicitud se autoriza al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA, para que formule la correspondiente orden de cargo contra la cuenta corriente arriba indicada y respecto de los recibos que se emitan de los tributos relacionados. Los pagos comenzarán en marzo, siendo el último pago siempre en el mes de octubre, independientemente de número de plazos solicitado. Este sistema de pago se renueva de forma automática anualmente.

Podrán acogerse al sistema especial de pago, los sujetos pasivos que lo hayan solicitado, siempre y cuando no tengan deuda con esta administración, a 15 de diciembre del año inmediatamente anterior a aquél en que deban surtir efecto, y sucesivos.

En caso de incumplimiento y devolución de recibo, el fraccionamiento se cancelará y se anulará las bonificaciones percibidas. Cobrándose el importe íntegro de los impuestos sin bonificación.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Recaudación Municipal", responsabilidad de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, sita en Plaza de España nº 1, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid), cuya finalidad es el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios y del resto de recursos de naturaleza pública a través del órgano que tiene encomendada la función de recaudación, y ante la que la persona interesada podrá ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación tratamiento y oposición). El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y/o el consentimiento de las personas interesadas. Los datos recogidos no podrán ser cedidos a terceras personas salvo en los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concordancia con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. Los datos no serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA